

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(Eje) EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	YULY MANUELA ROJAS VILLA
Menor	JEANPAUL SMITH PALACIOS ROJAS
Demandado	BRAYAN SMITH PALACIOS FLOREZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2019 00362</b>
Providencia	Auto de sustanciación # 576
Decisión	Autoriza entrega de títulos.

De conformidad con el pedimento elevado por la apoderada del ejecutado, esta Juzgadora no encuentra óbice alguno para dar lugar a la entrega de los títulos, por cuanto proviene del titular de los dineros si a bien se tiene la fecha de la decisión de fondo emitida en el asunto, y además ante la existencia de los depósitos judiciales N° 431220000016790 y N° 431220000017371 cada uno por \$ 700.249, esta Judicatura AUTORIZA de este modo, a la señora YULI MANUELA ROJAS VILLA identificada con la cédula de ciudadanía No.1.069.177.371, para EL RETIRO Y COBRO de los títulos.

Por secretaría realícese la orden de pago a la persona autorizada y comuníquese lo aquí dispuesto a las partes por el medio más expedito.

Ahora, a efectos de prevenir la llegada de más títulos, y como no se observa la materialización del levantamiento de la medida cautelar del sueldo devengado por el señor BRAYAN SMITH PALACIOS FLOREZ, se ordena por conducto del Juzgado **remitir** la comunicación al correo institucional de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, de lo cual déjese constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

## DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:

## DIANA GICELA REYES CASTRO JUEZ CIRCUITO JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a852c1b5f48b3fa770ac29fd9589a9f895cc584da436eeee746f32b050d82783

Documento generado en 28/10/2020 06:44:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica